

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por medio de los organismos que correspondan, prohíba el ingreso a la República Argentina de yerba mate en cuya producción se encuentren restos de contaminantes y metales pesados e informe sobre las medidas dispuestas relacionadas con las facilidades otorgadas a los fines de incrementar la importación de yerba mate en sus diversas variantes contempladas en la Resolución General de AFIP N° 5490/2024, indicando con información fundamentada en cada pregunta y actualizada al momento de su respuesta:

- A. Detalle cómo se planea instrumentar el control a efectos de establecer que los productos de yerba mate ingresados desde la República Federativa de Brasil y la República del Paraguay no contengan contaminantes ni metales pesados u otros componentes perniciosos para la salud.
- B. Informe cómo se planea instrumentar el control a efectos de que los productos ingresados desde la República Federativa de Brasil y la República del Paraguay respeten irrestrictamente los estándares de calidad.
- C. Informe si se ha realizado un estudio de la cadena de valor y formación de precios de la yerba mate, a fin de no incurrir con esta medida en una competencia desleal que obligue a los productores argentinos a vender por debajo del costo.

**Autor:**

Martín Alfredo Arjol

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene como pretensión solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que prohíba el ingreso al país de yerba mate en la cual se encuentren componentes perniciosos para la salud e informe las razones que motivaron la medida tomada por el Ministerio de Economía tendiente a incrementar la importación de yerba mate, siendo esta una de las principales fuentes de recursos económicos de las provincias de Misiones y Corrientes.

En primer lugar, la solicitud de prohibición del ingreso al país de yerba mate importada en la que se encuentren componentes perjudiciales para la salud, tiene su origen en buscar una equivalencia entre la calidad e inocuidad de la materia prima que se les exige a los productores locales de yerba mate.

Recientemente, la Red de Seguridad Alimentaria - CONICET puso en conocimiento del INYM un trabajo en el que se expresa que un alto porcentaje cercano al 80% de la yerba mate importada no cumple con la Resolución Mercosur GMC N° 12/11, que estableció el límite máximo para contaminantes inorgánicos en alimentos, como ser residuos de arsénico, plomo y cadmio.

En segundo lugar, se le solicita al PEN informe diversas cuestiones sobre las razones que impulsaron al Sr. Ministro de Economía, Luis Caputo, a tomar una medida que reduce el plazo de pago de importaciones estableciendo un esquema de pago en 4 cuotas a los 30, 60, 90 y 120 días a una sola en 30 días. Además, de suspender por dos meses el cobro de la percepción de IVA adicional e impuesto a las ganancias a las compras al exterior de los productos de la canasta básica.

Frente a estas facilidades creemos que se produce una desigualdad de condiciones para competir contra los importadores de productos terminados, principalmente por las compras de yerba mate a Brasil y Paraguay. En este marco, la industria nacional deberá competir en desigualdad de condiciones, ya que se verá obligada a asumir costos de importación para la producción, de los cuales los importadores de productos terminados se encontrarán eximidos.

En los fundamentos de la Resolución General de la AFIP N° 5490/2024 se manifiesta: ... "Que el contexto de alta inflación que atraviesa el país requiere de la implementación de diversas medidas que permitan mitigar sus efectos sobre los sectores más vulnerables. Que la presente medida se impulsa con el objetivo de disminuir la carga impositiva a la importación de una canasta de

bienes de primera necesidad a efectos de que se genere una reducción de los precios de dichos productos, como continuidad de la política económica dispuesta por la Administración Nacional orientada a reducir la inflación."

Frente a este argumento creemos que en consonancia con lo que manifestara oportunamente nuestro Presidente de la Nación Javier Milei debemos avanzar hacia una reducción de la carga impositiva a las fuerzas productivas del país lo que redundará en una baja de la inflación y aumento del trabajo.

De igual manera y en consonancia con la intención de prohibición, nos gustaría señalar que la medida no pareciera contemplar las cuestiones sanitarias, como ser las altas cargas de contaminantes y/o de metales pesados encontradas en la producción de terceros países.

Con este proyecto, estimamos que el Gobierno Nacional revea su decisión, a efectos de evitar un daño innecesario a la cadena yerbatera nacional, dentro de la cual los principales afectados son los productores minifundistas de la Provincia de Misiones.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.